



LAGUNA BLANCA, 23 DE DICIEMBRE DEL 2014

Nº 646 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 587 de fecha 12 de diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto del área de Educación para el año 2014.-

La necesidad de proveer fondos para cancelar las remuneraciones de los funcionarios contratados por el Código del Trabajo del área de educación.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE la siguiente partida presupuestaria:

AREA: EDUCACION

DISMINUYE:	GASTOS		2200
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
21.03.001	Honorarios a suma alzada	2200	
AUMENTA:	GASTOS		2200
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
21.03.004	Remuneraciones reguladas por el código del trabajo	2200	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA


ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERR/RVB/RHS/iav
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

